

le corresponda, cuando el local no tenga lugar para colocar dicho ganado.

Si no fuere posible instalar todo el personal de un grupo en el mismo edificio, la instalación se hará por batería ó sección de municiones; pero en ningún caso por fracciones menores.

La superficie se calculará, en un metro por dos, para cada hombre de tropa y en uno por tres para cada caballo ó mula. Para un Oficial, la superficie será cinco veces mayor que la indicada para un individuo de tropa.

Se procurará, hasta donde sea posible, que el ganado quede bajo techo, y sólo á falta absoluta de medios, se dejará á la intemperie.

Los Oficiales, de cualquiera categoría que sean, se alojarán en el mismo local que su tropa.

El Jefe del grupo, se alojará cerca del centro de la unidad que mande, y próximos á él sus Oficiales de órdenes.

Se buscará un lugar á propósito para que los obreros trabajen.

En cada localidad, el Capitán segundo reconocerá ó hará reconocer los abrevaderos, los lugares en que la tropa deberá tomar agua y aquellos en que deberá lavar su ropa y hará la repartición entre las tropas, indicando para cada una de ellas las horas en que irán á dar agua y aquellas en que podrán ir á buscarla. Si fuere necesario efectuar algunos trabajos, los ejecutará con los hombres que tenga á su disposición ó con los habitantes. En caso necesario, mandará colocar vigilantes en las corrientes de agua, en los pozos y en las fuentes. Se preferirá elegir como abrevadero, una corriente de agua situada distante, á una estancada próxima al acantonamiento.

El Capitán segundo, después de recibir del Jefe del grupo de castrometadores las indicaciones para el servicio de orden general, recursos de la localidad en víveres y precio de los artículos necesarios para el alimento de las tropas y ganado, determinará el servicio de orden particular, que deba organizarse en el Parque.

Cuando se hayan tomado todas las disposiciones accesorias, el Capitán segundo formará un cuadro conforme al modelo que sigue, conteniendo los informes que sean útiles de comunicar á las tropas.

Informes y órdenes que deberán comunicarse á las tropas antes de entrar al acantonamiento.

Nombre de la localidad.

ALOJAMIENTOS.

{ Del Jefe del acantonamiento.
{ Del Comandante de Artillería.
{ Del Jefe del grupo.
{ Del Médico.
{ Del Veterinario.

Lugares que ocupen el personal, ganado y Parques de las baterías, de las Secciones de municiones y de las del parque.

SERVICIO.	{ De día.
	{ Guardias de Parques.
RETRETA.	{ Se fijará la hora en que todos los hombres deban entrar á sus alojamientos.
GUARDIA EN PREVENCIÓN DE CADA GRUPO, BATERÍA Ó SECCIÓN DE MUNICIONES.	{ Fuerza de que ha de componerse.
RANCHOS.	{ Hora á que han de distribuirse.
Precio de los principales artículos de subsistencia que puedan comprarse en el acantonamiento.	
ABREVADEROS.	{ Su situación. { Precauciones que deberán tomarse { Horas para los diferentes servicios
VISITA DE HOSPITAL.	{ Hora y lugar.
AMBULANCIA (si la hay).	{ Su situación.
SERVICIO DE CORREOS.	{ Lugar de la Oficina y horas de recibo de la correspondencia.
HORA DE PARTIDA.	
PRESCRIPCIONES DIVERSAS.	

INSTALACION EN EL ACANTONAMIENTO.

41. El Capitán segundo se dirigirá al encuentro del Comandante de la unidad á que pertenezca, le dará cuenta de su comisión y recibirá sus órdenes para completar el cuadro de informes que ha preparado. Los Tenientes esperarán la columna en el lugar de aparcar.

En el caso de que tuviese que aparcarse en varios lugares, el Capitán segundo nombrará á uno de los Tenientes de las unidades que deban establecerse separadamente, el cual, se dirigirá á la columna que forma dichas unidades, para llevarlas directamente al lugar que les corresponda.

Si el comandante de la columna la detuviere antes de entrar al acantonamiento, se darán las órdenes en ese momento. Si esto no se verifica, el Comandante de Artillería esperará la reunión general en el Parque, para dar las órdenes.

Dadas éstas, y desenganchados los tiros de los carruajes, la guardia de Parque ocupará el puesto que reconocerá previamente, fijando en él un aviso que indique los lugares donde se alojen el personal y ganado de las diferentes baterías ó Secciones de municiones.

La guardia de Parque para cada batería ó Sección de municiones,

sea que aparque ó no aislada, se compondrá de: un Oficial, un clarín y las clases y artilleros que se juzguen necesarios, según las exigencias del servicio.

Los Tenientes castrametadores, guiarán el personal de las baterías á sus acantonamientos. Los Oficiales reconocerán los lugares que debe ocupar su tropa y ganado, ordenarán su instalación é indicarán, de acuerdo con los Capitanes de las baterías, las medidas que deberán tomarse en caso de alarma.

Las clases procederán á instalar los hombres, ganado y cocinas.

Se nombrará la guardia en prevención por cada grupo ó batería que se aloje separadamente, y el servicio de caballerizas.

Las banderolas, guiones y linternas que sirven para reconocer la situación de los Cuarteles Generales, Comandantes de Artillería, Servicio de Sanidad, etc., serán las que indica el Apéndice de esta Instrucción.

ACANTONAMIENTO DE ALARMA.

42. Cuando una tropa esté instalada en acantonamiento de alarma, se conservarán iluminados durante la noche los locales que ocupe la tropa; se dejarán abiertas las puertas de los locales ocupados, y si fuere necesario, se practicarán salidas suplementarias. La tropa dormirá vestida y, si las circunstancias lo exigen, el ganado estará atalajado toda la noche y cerca del Parque.

ACANTONAMIENTO VIVAC.

43. Cuando los recursos del acantonamiento no permitan alojar la totalidad de las tropas en la forma que se ha indicado, se instalarán en vivac las que no quepan.

En ningún caso se vivaqueará en las calles ó caminos.

ARTÍCULO III.

Vivaques.

44. Cada Capitán segundo, Jefe de castrametadores de Artillería, después de reconocer el terreno que se le señale para el vivac de su tropa, y de hacer jalonear sus límites, hará la repartición señalando á cada Teniente el lugar que ha de ocupar su batería ó Sección. Reconocerá ó hará reconocer los abrevaderos, los lugares en que la tropa deberá tomar agua y los en que deberá lavar su ropa, y hará que se comiencen los trabajos de aseo y los que se necesiten para apropiarse el terreno, empleando, si el caso lo requiere, á los habitantes.

Tomadas estas disposiciones, se dirigirá al encuentro de las tropas

y comunicará dichas disposiciones al Comandante de la unidad á que pertenezca, en la forma prescripta para el acantonamiento.

La orden se comunicará á las tropas antes de su entrada al vivac ó cuando lleguen á él.

Las tropas se instalarán en vivac en la forma que se indica adelante.

Los Oficiales vivaquearán con sus tropas.

FORMACIONES DE VIVAC.

Batería de campaña.

45. Cuando la batería llegue al lugar señalado para vivaquear, el Capitán mandará aparcar sobre el alineamiento del frente de banderas, indicando los intervalos y distancias que deberán tomar los carruajes.

El parque se formará en dos líneas; en la primera línea, las ocho bocas de fuego, dos carros de municiones, el carro de batería y el carro para forrajes. La segunda línea, que distará de la primera tres metros, contados desde las cabezas de las mulas de guías, á la parte posterior de los carruajes de primera fila, se formará de diez carros de municiones, la fragua y los dos carros de equipajes, víveres, etc. Estos últimos, y el carro para forrajes, tomarán su colocación cuando la Sección de equipajes se incorpore á la batería. Los carruajes de segunda fila, se colocarán exactamente á retaguardia de la primera. El intervalo mínimo entre los carruajes de una misma fila, será de cinco metros.

Cuando los carruajes hayan tomado su colocación, el Capitán mandará desenganchar los tiros, y éstos, con los Trenistas que los conduzcan y con el personal montado, se situarán en el lugar que mande el Capitán. A falta de órdenes, se colocarán en columna, cinco metros á la izquierda del Parque, con el mismo frente que éste y alineada la cabeza de dicha columna, con la primera fila de carruajes.

Los Cabos, Artilleros y Trenistas no montados, se situarán igualmente donde disponga el Capitán, y á falta de órdenes, lo harán en dos filas, cinco metros á la derecha del Parque, dándole frente.

En la Artillería montada, los Artilleros formarán pabellones.

En las Baterías á caballo, los sirvientes echarán pie á tierra. Los designados para colocar las pasebreras, dejarán sus sables en la silla y entregarán sus caballos á uno de sus compañeros de pelotón.

El Capitán indicará el lugar en que han de colocarse las pasebreras para el ganado de cada Sección, y la colocación de la guardia, que normalmente, será detrás del centro del Parque.

Se situarán cuatro vigilantes, dos á vanguardia y dos á retaguardia del Parque.

INSTALACION DEL GANADO.

Cada Jefe de Sección mandará colocar las cuerdas ó pesebreras para el ganado, por los hombres designados al efecto.

Si no se dieran órdenes en contrario, dichas cuerdas ó pesebreras, se tenderán detrás del Parque, en dirección perpendicular á éste, dejando una calle libre de diez metros entre el Parque y el ganado, de modo que cada pesebrera quede alineada con el costado izquierdo de los carruajes pares.

Se necesitarán 28 metros de longitud de las pesebreras, para el ganado de cada uno de los grupos de cuatro carruajes, en la forma siguiente:

Para cada uno de los cuatro primeros de la derecha:

Dos caballos de los Sargentos Jefes de pieza.

Un caballo del clarín.

24 mulas.

Para el grupo de cuatro carruajes de municiones que siguen á la izquierda:

Un caballo del Sargento primero.

Tres caballos de Sargentos segundos y

24 mulas de tiro.

Para el grupo de fragua y carro de batería, de forrajes y dos de equipajes y víveres.

Un caballo del Sargento primero Talabartero.

Un caballo de un Sargento segundo.

Dos caballos de dos Sargentos segundos de Trenistas.

24 mulas de tiro.

Para el último grupo:

Un caballo del Sargento primero de Trenistas.

Un caballo del mancebo.

12 mulas de los dos tiros de á seis de respeto.

Dos caballos de los Sargentos primero y segundo Mariscales.

Un caballo de respeto.

Terminada la colocación de las pesebreras, se mandará desensillar y desatalajar y después de verificado esto, se instalará en su lugar el ganado, encadenándolo. Se establecerán los Vigilantes necesarios y el resto de la tropa se incorporará á la batería, colocando antes las monturas y atalajes cinco metros á retaguardia del ganado, de modo que queden bien alineados.

La colocación que se ha dado para las pesebreras, es en el concepto de que las cabezas de los animales, deban quedar colocadas hacia la izquierda del Parque; pero siendo conveniente situar el ganado con el

frente opuesto á la dirección del viento, cuando haya necesidad, por esta causa, de que queden las cabezas á la derecha del Parque se colocarán las pesebreras bajo las mismas reglas establecidas, pero alineándolas con los costados derechos de los carruajes impares.

INSTALACION DEL PERSONAL.

Si la tropa está provista de tiendas, y se diere orden de instalarlas, se establecerán en dos filas paralelas al frente del Parque, dejando un espacio de diecinueve metros entre ellas y el lugar ocupado por el ganado. La distancia entre las dos filas, será de un metro. Los grupos de once tiendas (6 tiendas en la primera fila y 5 en la segunda), para el personal de cada cuatro carruajes, quedarán separados entre sí por calles de dos metros de ancho. En la estación de lluvia, se dejarán intervalos de veinte centímetros de tienda á tienda para formar cunetas que faciliten el derrame de las aguas.

Un metro adelante de estas tiendas, y con el mismo frente, se establecerá una fila anterior situando una tienda frente al centro de cada grupo. Una fila exterior, un metro atrás de los grupos de tiendas, se establecerá simétricamente á la primera.

El personal se distribuirá de la manera siguiente:

En cada uno de los cuatro primeros grupos:

Un clarín, doce artilleros, dos cabos de trenistas y siete trenistas.

En cada una de las tiendas de fila anterior y exterior: un Sargento segundo y un Cabo.

En el quinto grupo:

Dos Cabos, ocho Artilleros, dos Cabos de Trenistas y diez Trenistas.

En la tienda de fila anterior, el Sargento primero y un Sargento segundo, y en la fila exterior, dos Sargentos segundos.

En el sexto grupo:

Un Sargento primero de Trenistas, dos Sargentos segundos de Trenistas, seis Cabos, diez Trenistas, un mancebo y dos artificieros.

En la tienda de fila anterior, un Sargento primero Talabartero y un Sargento segundo, y en la de la fila exterior, los dos Sargentos Mariscales.

Quince metros atrás de las tiendas que forman la fila exterior, otra de siete tiendas de los Oficiales, situando cada una de éstas á los costados derechos de los grupos y una atrás del costado izquierdo del último. (Lám. 2^a).

El lugar del centro, corresponderá al Capitán primero y el del costado izquierdo al Capitán segundo.

Si la tropa no tiene tiendas, se instalará en los lugares y orden que se ha dicho.

Un metro al frente de la primera fila de tiendas, se formarán los pabellones en la disposición que indica la (Lám. 2^a).

Los forrajes para el ganado de cada Sección ó grupo de cuatro carruajes, se colocarán en una misma línea, en el espacio que quede entre el ganado y las tiendas y en la prolongación de las filas de caballos.

Las cocinas se instalarán diez metros atrás de las tiendas ó del lugar que ocupen los Oficiales. Consisten estas cocinas en simples excavaciones hechas en el suelo, bastante estrechas, para que los calderos puedan apoyarse en sus bordes y bastante profundas para poder colocar la leña.

Cuando se dé orden de que se enciendan fuegos, se verificará esto en la línea de cocinas, ó entre el espacio en que estén éstas y el ocupado por los oficiales. Si es posible, los hombres construirán abrigos; consisten éstos en dos piquetes enterrados en la tierra, en la que se apoya una especie de tejado hecho con ramaje ó mimbre. (Lám. 3^a).

Las Baterías de montaña vivaquearán, según los mismos principios, conforme se detalla en las láminas respectivas.

Cuando deba encenderse la fragua, se colocará en la línea de fuegos al lado opuesto del viento, en el vivac.

Los Oficiales conservarán sus caballos cerca de sus tiendas.

GRUPO DE BATERIAS.

46. Un grupo de Baterías formará el vivac, en línea ó en columna, estableciéndose cada Batería como se ha dicho.

En el primer caso, los vivaques de las Baterías se dispondrán sobre una misma línea, con intervalos de diez metros.

El Jefe del grupo y oficiales de órdenes que le acompañen, se establecerán diez metros á retaguardia del centro del vivac formado por las Baterías.

En el segundo caso, las Baterías formarán el vivac una detrás de otra, con veinte metros de distancia, el Jefe de grupo y sus oficiales de órdenes, se colocarán diez metros separados de uno de los flancos de la columna y á la altura del centro de ella. En uno y otro caso, el Jefe del grupo y sus oficiales, conservarán sus caballos cerca de ellos.

Cada batería nombrará su guardia de parque, como si estuviese aislada.

Cuando varios grupos de Baterías se reúnan para vivaquear y que se disponga de un terreno bastante extenso para establecerlos juntos, en una formación regular, se colocarán los grupos unos con relación á los otros, en línea ó en columna, tomando cada uno de ellos la formación que se ha indicado para el grupo aislado. En el primer caso, el intervalo entre dos vivaques será de veinte metros; en el segundo caso, la distancia de un grupo al siguiente será de treinta metros.

SECCIONES DE MUNICIONES.

47. Las Secciones de municiones vivaquearán, según reglas análogas á las dadas anteriormente para las Baterías.

VIVAC DE UN PARQUE DE CUERPO DE EJERCITO.

48. Las Secciones de un Parque de Cuerpo de Ejército, vivaquearán igualmente bajo los mismos principios, colocando sus carruajes en tres filas. Cuando el terreno sea suficientemente extenso, se establecerán unas con relación á otras, según las disposiciones indicadas para un grupo de Baterías.

Sin embargo, esta orden se modificará, según las circunstancias, de manera que se llenen las siguientes condiciones:

La localización del Parque y su colocación, se fijarán de manera que sean fáciles los movimientos, la vigilancia del material, las comunicaciones con el Ejército y con la línea de operaciones.

Se agruparán los carruajes, por Secciones, en el lugar del Parque propiamente dicho, y se formarán en varias líneas, según la configuración y extensión del terreno. Las diversas Secciones del Parque quedarán separadas por calles.

Se designarán lugares para los talleres de obreros que trabajen el fierro ó madera; se llevarán allí las fraguas durante el día y se retirarán al Parque por la noche. Se designará igualmente, en caso necesario, un lugar para el taller de artificieros. Si hubiere portales, cobertizos, etc., cerca del Parque, se instalarán, de preferencia, los talleres en ellos; las fraguas y el taller de artificieros se colocarán siempre del lado opuesto al viento, con relación al vivac.

Las tropas agregadas al Parque, establecerán sus vivaques cerca de él, por fracciones constituidas; los obreros cerca del lugar designado para los talleres.

El frente del vivac, de cada tropa, estará vuelto hacia el Parque.

El Director del Parque fijará el lugar para la guardia en prevención, á cuyo cargo estará el cuidado del Parque, y prescribirá las medidas necesarias para el cuidado del vivac de cada fracción.

ARTÍCULO IV.

Servicio en los Campamentos, Acantonamientos y Vivaques.

49. DIFERENTES TURNOS DEL SERVICIO.—En campaña se cumplirán, en la parte que sean aplicables, todas las prescripciones para el servicio en tiempo de paz, que prescribe la Ordenanza: el servicio durará 24 horas y se relevará á la hora de la lista de la tarde.

Se establecerán tres turnos de servicio: